

*Proyecto de Ley que modifica Ley 21.020*

**BOLETINES N°S**  
**17180-12**  
**Y**  
**16921-12**

**TANNIA SEPÚLVEDA GARCÍA.**  
Fundación Perrita Oveja.

## **BOLETÍN 17.180-12**

Modifica el numeral 4 del artículo 2 reemplazando el concepto de perro comunitario por el de perro de libre deambular.

### **PROBLEMÁTICA:**

Elimina el concepto de perro comunitario y agrupa a perros con tutor con perros de libre deambular.

### **¿POR QUE ES UN PROBLEMA ?**

Eliminar el concepto de perro comunitario es quitarles derechos a los animales que si bien no tienen un tutor legal tiene a una persona o comunidad que les proporciona cuidados y suple sus necesidades básicas.

Eliminar el perro comunitario es desconocer una realidad de nuestro país y no contribuye a la disminución del abandono, al contrario los índices podrían aumentar.

## BOLETÍN 17.180-12

### AGREGA UN NUEVO INCISO AL ARTÍCULO 8

#### Programas educativos:

Se contemplan en la actual Ley los que encomiendan al ministerio de educación incluir en los programas educación en tenencia responsable.

### MODIFICACIÓN DEL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 10

#### MICROCHIP

- Es una medida positiva.
- Reforzar con la inscripción inmediata por parte del veterinario en el registro nacional de mascotas.

#### SANCIONES

- Medida positiva para disminuir maltrato.

BOLETÍN 16921-12

## Artículo 10 bis Establece límite de mascotas

- Definir población concentrada.
- Evitar ambigüedad.

**Punto Clave:** Es importante distinguir entre áreas urbanas y áreas rurales entendiendo las diferencias de cada una para de acuerdo a la lógica de la Ley considerar dichas realidades.

BOLETÍN 16921-12

## Artículo 10 bis Establece límite de mascotas

### Límite de mascotas.

Limita a 3 mascotas en hogares inferior o igual a 100mts<sup>2</sup> →

- ⊗ Medida arbitraria.
- ⊗ En Chile las familias tienen mas de 3 mascotas
- ⊗ Que sucede con las familias que viven en hogares inferiores a 100 mts<sup>2</sup> y excedan el limite de mascotas.
- ⊗ Afecta derecho de propiedad.
- ⊗ Limita el patrimonio.
- ⊗ Aumento de índices de abandono.



BOLETÍN 16921-12

# ARTÍCULO 12 BIS- ESTERILIZACIÓN.



*Brecha de tiempo permite que se reproduzcan antes de ser esterilizados.*

*Abandono de camadas.*

*Venta en el comercio ilegal.*

*Aumento de animales de libre deambular.*

## Observaciones:

- Existen 4 millones de animales sin hogar.
- Disminuir rango de tiempo dependiendo de especie.

*Fundación Perrita Oveja*



*Cuidado, Bienestar y Rescate  
Animal.*



Concepción, Biobío



+56982595615



perritaoveja@gmail.com



<https://www.instagram.com/perritaoveja>